	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 6

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 166M de 2022

PROCESO No: SS22M-444

San José de Cúcuta, 15 DIC 2022

Señores
BIOCIENTIFICA LTDA
NIT 860.065.795-6
R/L ERNST ADLER
C.E 152989
Carrera 15 No. 121-12 Of 518
Teléfono: 6203382
Impuestos.colombia@abbott.com
Bogotá


Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LAS AREA DE INMUNOHEMATOLOGIA-SERVICIO DE GESTION PRETRANSFUSIONAL CON APOYO TECNOLOGICO, PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES:

REACTIVOS INMUNOHEMATOLOGIA-SERVICIO GESTION PRETRANSFUSIONAL

N°	CODIGO	REACTIVO INMUNOHEMATOLOGIA	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	N° DE PRUEBAS	VALOR PRUEBA	VALOR TOTAL
1	30760	HEMOCLASIFICACION DONANTE	PRUEBA	Microplaca o Tarjeta de Hemoclasificación que permita obtener las determinaciones ofreciendo una hemoclasificación más completa para Donantes: con anticuerpos monoclonales y un control negativo (ctl), listas para usar.	432	\$ 9.360	\$ 4.043.520
2	30761	HEMOCLASIFICACION RECEPTOR EN TARJETA	PRUEBA	Tarjeta para la determinación de grupo sanguíneo (directa e inversa). Factor Rh D, incluyendo el control de la misma, por sistema semiautomatizado con lector de tarjetas.	1.728	\$ 11.440	\$ 19.768.320
3	30983	COOMBS INDIRECTO CON DOS CELULAS PANTALLA	PRUEBA	Tarjeta de Coombs poliespecifica (IgG+C3d) para el rastreo de anticuerpos irregulares con células I y II.	1.728	\$ 8.476	\$ 14.646.528
4	30763	RASTREO DE ANTICUERPOS EN DONANTES	PRUEBA	Tarjeta de Coombs poliespecifica (IgG+C3d) para el rastreo de anticuerpos irregulares con células en Pool.	1.872	\$ 4.805	\$ 8.994.960
5	30764	ANTI D CONFIRMATORIAS MONOCLONAL	PRUEBA	Tarjeta para determinación de Antígeno D Débil, por sistema automatizado con control.	72	\$ 3.827	\$ 275.544
6	30765	FENOTIPO EN MICROPLACA PARA DONANTES	PRUEBA	Microplaca para determinación del fenotipo del Rh, que contenga como mínimo C,E,c,e,Kell. Por sistema automatizado	96	\$ 16.484	\$ 1.582.464

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 6

7	30766	PRUEBA CRUZADA CON RECHEQUEO	PRUEBA	Tarjeta para realización de pruebas de compatibilidad y rechequeo de grupos sanguíneos de donantes y pacientes en una misma tarjeta.	1.656	\$ 7.946	\$ 13.158.576
TOTAL							\$ 62.469.912

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS DADOS EN APOYO TECNOLOGICO

Incluir la entrega en calidad de apoyo tecnológico del equipo necesario para la práctica de las pruebas y procedimientos en las áreas del Banco de sangre de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz. Los equipos deben estar conectados al software instalado en el Banco de Sangre, la conectividad estará a costo del oferente.

INMUNOHEMATOLOGIA Y SERVICIO GESTION PRETRANSFUSIONAL:

Teniendo en cuenta que el Banco de Sangre de la ESE HUEM implemento la tecnología de microcolumna en Gel, permitiendo asegurar la calidad del área de Inmunohematología, este sistema nos permite: 1) Máxima especificidad y sensibilidad a las pruebas inmunohematológicas de rutina realizadas a donantes y receptores. 2) Determinación de la presencia del antígeno D, tanto débil como parcial. 3) Incluye en la Hemoclasificación directa y sérica del sistema ABO con parámetros que aumentan la sensibilidad en la detección de grupos sanguíneos. 4) Único sistema de gel test para Inmunohematología. 4) Identificación del antígeno más común y frecuente del sistema RH del sistema KELL y del sistema ABO. 5) El costo valor de la prueba incluye todos los consumibles necesarios para el análisis de las muestras, el procesamiento e identificación de las pruebas realizadas garantizando la seguridad transfusional, con la capacidad de realizar lectura e interpretación mediante imagen de la tarjeta, que cuente con interface para almacenamiento e impresión de resultados, con un tiempo de lectura de máximo 10 segundos.

El contratista debe instalar inmediatamente un Equipo totalmente automatizado para Inmunohematología que conste de un lector de código de barras para identificación de muestras a partir del tubo primario, control de volumen de reactivos y detección automática de coagulo en las muestras, con capacidad de realizar test en tarjetas y un alto rendimiento en el procesamiento. Todos los insumos (puntas y microtubos) deben ser descartables y no reutilizables. El equipo automáticamente debe realizar la identificación completa por códigos de barras de los tubos de los donantes, frascos de reactivos, frascos de diluyentes, tarjetas de identificación y microplacas.

Además los equipos para el área del servicio Gestión Pretransfusional modular o semiautomatizado con lector de pruebas y almacenamiento de datos. Un Incubador para tarjetas y tubos de reacción a 37°C con capacidad mínima de 24 tarjetas, con tiempo programable y monitoreo del procesamiento. Una Centrifuga para tarjetas con capacidad para 24 tarjetas con tiempo programable y monitoreo. Una pipeta electrónica con dispensador del volumen requerido para las diluciones especiales en Inmunohematología configurado, con capacidad de memorizar programas con back up.

También debe dar un equipo en apoyo tecnológico con capacidad de importar datos totalmente automatizado y compacto walk-away para tarjetas con identificación por código de barras, para ofrecer calidad y seguridad en el procesamiento e identificación de las pruebas realizadas garantizando la seguridad transfusional, con la capacidad de realizar lectura e interpretación mediante imagen de la tarjeta, que cuente con interface para almacenamiento e impresión de resultados, con un tiempo de lectura de máximo 10 segundos.

El contratista debe garantizar mediante convenio la interfaz de Inmunohematología y servicio gestión Pretransfusional al software de administración que el Banco de sangre tenga instalado previamente por el oferente de Inmunoserología y bajo su propio costo. El Oferente debe colocar en apoyo tecnológico computador e impresoras para Inmunohematología y Servicio de Gestión Pretransfusional.

DESCRIPCION DE LOS REACTIVOS

- El reactivo para Hemoclasificación directa e inversa debe contener parámetros suficientes para una determinación de grupo sanguíneo de mínimo anti D 6 positivo (+) e involucrar la determinación con células A1, con el fin de detectar variantes débiles y parciales del antígeno D en pacientes y donantes de sangre, además de servir de orientación para la determinación de subgrupos muy débiles de A.
- Solución de baja fuerza iónica, como potenciador.

- Microplaca para identificación de fenotipo RH-KELL- C,E,c,e,Kell, en único procedimiento. Siendo importante la determinación de los fenotipos RH y KELL en pacientes que hayan recibido transfusiones anteriormente, en pacientes con anticuerpos irregulares circulantes conocidas y en determinación del fenotipo del donante antes de una transfusión.
- Que todas las tarjetas contengan control intra prueba para la validación del proceso y asegurar la calidad de los resultados.
- Tarjeta para prueba cruzada con rechequeo con capacidad confirmación de donante y receptor en único procedimiento, compatibilidad en prueba de antiglobulina humana y autocontrol.
- Tarjeta de rastreo de anticuerpos irregulares que contengan en su interior antiglobulina humana poliespecífica (AHG).
- Suspensión de eritrocitos para detección de anticuerpos células I-II para pacientes y células Pool para donantes, para equipos automatizados y técnica manual que aseguren la detección de todos los anticuerpos clínicamente significativos especialmente en forma homocigota, además deben estar presentes los antígenos Lewis, Kpa, Lutheran. Con una vida útil mínima de 4 semanas, a costo del proveedor.
- Control de calidad para Inmunohematología, suspensión de eritrocitos y sueros para realizar control interno en pruebas cruzadas, rastreo de anticuerpos, Hemoclasificación globular y sérica, fenotipo por sistema automatizado y manual, a costo del proveedor.
- Panel para identificación de anticuerpos suspensión de eritrocitos para detectar presencia o ausencia de anticuerpos irregulares a través de un panel de 11 células de perfiles seleccionados con anticuerpos de importancia clínica en medicina transfusional. Con una estabilidad mínima de 4 semanas. A costo del proveedor.

El contratista deberá listar y garantizar la totalidad de los insumos que se necesiten para implementar las pruebas solicitadas según los equipos ofrecidos. (Calibradores específicos, lote de controles internos por tres meses y hasta la duración del contrato de trabajo, copillas, soluciones de lavado, puntas de pipetas especiales, y demás insumos requeridos) y estos deberán estar incluidos en el valor de los reactivos ofertado. El Oferente debe garantizar el acompañamiento para la elaboración de los procedimientos operativos del área y validación de técnicas y equipos.

Los equipos deben estar conectados e interfazados al software instalado en el Banco de sangre por el oferente de Inmunoserología, la conectividad estará a costo del oferente. El contratista debe garantizar el acompañamiento para la elaboración de los procedimientos operativos del área y validación de técnicas y equipos.

CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS EQUIPOS


* Los equipos en apoyo tecnológico deben estar instalados inmediatamente se haga la legalización del contrato, esto debido a que el Banco de Sangre es un servicio primordial y vital para tratamientos terapéuticos e inclusive para salvar la vida de nuestros pacientes. La interfaz también debe quedar instalada inmediatamente con el sistema de información ofertado, para no comprometer las bases de datos de los históricos de donantes reactivos de la institución. Estos deben ser entregados con las técnicas implementadas y totalmente operativas con los reactivos ofertados en la propuesta. El apoyo tecnológico se legalizará en calidad de préstamo el tiempo que dure la ejecución del Contrato y hasta 3 meses más acabado el contrato, que garantice el consumo de los reactivos, los costos por concepto de instalación y puesta en marcha serán asumidos por el contratista.

* El contratista debe entregar los equipos con manuales en español y apoyar en la realización inmediata de los POES (Procedimientos Operativos Estándar) del área adjudicada. El Oferente debe garantizar el acompañamiento para la elaboración de los procedimientos operativos del área y validación de técnicas y equipos.

*El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en calidad de préstamo al Hospital, incluyendo los repuestos que el servicio requiera, serán asumidos en su totalidad por el contratista, excepto cuando el daño del instrumento sea por un mal procedimiento responsabilidad del operador.

* El ingeniero encargado del mantenimiento preventivo de cada uno de los equipo debe estar registrado en el INVIMA.

*Se debe presentar cronograma de mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos en apoyo tecnológico, con un mínimo de tres visitas al año para cada equipo y realizadas por ingenieros con entrenamiento certificado en cada equipo la cual deben anexar, los costos inherentes serán asumidos por el contratista.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 4 de 6

- * El contratista deberá estar disponible las 24 horas del día para efectuar mantenimientos correctivos cuando lo requiera los sistemas instalados en apoyo tecnológico. En el inicio del contrato el contratista debe asegurar un ingeniero de soporte de la firma presencial o por soporte técnico virtual.
- * El contratista deberá garantizar el soporte tecnológico y la asesoría técnica tanto en reactivos como equipos ofertados e instalados. Debe garantizar la asesoría técnica con una persona con capacidad de dar soluciones a situaciones, problemas e inconvenientes en los equipos y el software las 24 horas del día. Asistencia técnica inmediata por ser el Banco de Sangre un servicio vital para la vida de nuestros pacientes.
- * Todos los equipos entregados en apoyo tecnológico deberán estar conectados a sus correspondientes UPS, así mismo los equipos de cómputo instalados, para garantizar el buen funcionamiento de la máquina. La responsabilidad de estas conexiones estará a cargo del contratista.
- * Incluir asesorías y soporte técnico de acuerdo al requerimiento del Banco de Sangre en un tiempo no mayor de 24 horas.
- * El contratista debe garantizar la validación del equipo puesto en marcha con los respaldos estadísticos y cambio del instrumento por fallas o por mal desempeño analítico, además debe aportar los reactivos necesarios para realizar dicho proceso bajo costo única y exclusivamente del proveedor.
- * En caso de daño en equipos en apoyo tecnológico, el contratista debe garantizar un Plan B de Contingencia para transporte de las muestras y realización de las pruebas, sin generación de costo adicional alguno para el Hospital, lo anterior lo debe garantizar con un contrato con un Banco de Sangre de la misma tecnología y de Categoría A.
- * El contratista debe presentar en la propuesta previamente certificados de Registro INVIMA y Certificado de importación de la DIAN de los equipos ofertados e instalados en apoyo tecnológico, no mayor a 3 años por primera vez en la ESE HUEM, se aceptan más años si han estado previamente instalados y no han presentado problemas en su funcionamiento. **No se aceptan equipos repotenciados.**
- * El Contratista deberá listar la totalidad de los insumos que se necesiten para implementar las pruebas solicitadas según los equipos ofrecidos. (Calibradores específicos, lote de controles internos por seis meses de trabajo, copillas, soluciones de lavado, tinta de impresión, puntas de pipetas especiales, papel de impresión de etiquetas y demás insumos requeridos) y estos deberán estar incluidos en el valor de la prueba del reactivo.
- * Los equipos deben estar conectados e interfazados al software instalado en el Banco de sangre por el contratista de Inmunoserología, la conectividad estará a costo de cada contratista.

REQUERIMIENTOS DE HADWARE PARA APOYO TECNOLOGICO

- * El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de informática y si es necesario el cambio de partes o de equipo estará a cargo del contratista y certificado por la oficina de sistemas del HUEM, garantizando el funcionamiento continuo y la prestación del servicio.
- * El contratista deberá ofrecer una forma de comunicación ágil de servicio al cliente y de soporte técnico para comunicación directa las 24 horas, durante los 7 días de la semana.
- * El Contratista debe garantizar soporte 24 horas en Hardware y software y suministros para el funcionamiento de las impresoras.

VALOR DEL CONTRATO: SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE	\$ 62.469.912
--	----------------------


El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1391	FECHA: 12/12/2022
---	--------------------------

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1) Los reactivos e insumos deben tener como mínimo 12 meses de vencimiento. No obstante las vigencias previstas con antelación, con previa autorización, podrán aceptarse reactivos con vigencia inferior, cuando sean considerados de alta rotación, previo concepto favorable del Director de Banco de Sangre;

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 5 de 6

sin perjuicio de la obligación del contratista de reponerlo en el evento de vencerse antes del consumo para no ocasionar pérdidas a la ESE HUEM.

- 2) Los empaques de los reactivos ofrecidos deben ser originales de fábrica con etiquetas y rótulos legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español.
- 3) Presentar por cada reactivo, insumo y equipos: REGISTRO SANITARIO. Expedido por el INVIMA.
- 4) El oferente debe disponer de equipo en apoyo tecnológico necesario para la práctica de las pruebas y procedimientos en las áreas del Banco de sangre de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz.
- 5) Los Manuales y Procedimientos Operativos Estandarizados de las diferentes áreas deben ser apoyados para su realización por el contratista.
- 6) El oferente debe entregar la clasificación de reactivos, insumos y equipos de acuerdo a la norma de Reactivovigilancia y Tecnovigilancia.
- 7) Entregar la ficha técnica y la ficha de datos de seguridad de cada uno de los Reactivos, controles, calibradores, ect.
- 8) Listar y garantizar la totalidad de los reactivos de diagnóstico invitro e insumos que se necesiten para implementar las pruebas solicitadas según los equipos ofrecidos (Calibradores específicos, lote de controles internos y los reactivos, copillas, soluciones de lavado, tinta de impresión, puntas de pipetas especiales si lo requiere, papel de impresión para las etiquetas y demás insumos requeridos que garanticen la prueba completa), estos deberán estar incluidos en el valor prueba de los reactivos que oferten.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. El contratista se obliga para con el HOSPITAL a cumplir con el objeto del contrato definido por el tiempo convenido suministrando los bienes de manera eficiente, oportuna.
2. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
3. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
4. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato.
5. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No.	AMPARO	VIGENCIA	% SUMA ASEGURADA DEL VALOR ADJUDICADO
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%
2	CALIDAD	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	200 SMLMV

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuaran y estarán sujetos a certificación del cumplimiento en la entrega del producto en el plazo de ejecución y de las especificaciones de los productos recibidos. El pago se realizara cada 90 días, contados a partir de la presentación de la factura quincenal o mensual previa solicitud del supervisor. Los pagos por parte de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ estarán sujetos a la liquidez financiera de la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio hasta 31 de Diciembre del 2022, previo legalización del contrato.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 6 de 6

- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
 Subgerente de Servicios de Salud

Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS